

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

● OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 347/2006.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 30 de enero de 2009 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso administrativo número 347/2006 interpuesto por D. Jesús Gerardo Álvarez Díaz contra la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, versando el recurso sobre liquidación de intereses de la finca 1-0 expropiada con motivo de las obras de recuperación urbanística y ambiental de los Campones, Tramañes, Gijón,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Debemos desestimar y desestimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Jesús, contra la desestimación presunta de la reclamación efectuada ante la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 27 de junio de 2005, confirmándolo por ser ajustado a derecho, sin hacer declaración de las costas procesales.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 8 de mayo de 2009.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—12.386.